

INFORME DEL COMISARIO

**A los Accionistas de
IMPORTADORA METROPUBLI S.A.
Guayaquil, Ecuador**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, presento mi informe en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y por el control interno, determinado por la administración, como necesario, para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de IMPORTADORA METROPUBLI S.A. al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

COMISARIO



**C.P.A. Janina Carbo López
REG. 36538**

Guayaquil, 8 de marzo de 2018